

1398

RESOLUCION de 14 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Elda, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1981, la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la obra de urbanización del barrio Molinos de Félix, se hace constar que el día 13 de febrero de 1982, a las diez (10) horas, se reunirán en la Casa Consistorial los representantes del Ayuntamiento y los interesados afectados, para trasladarse a las fincas objeto de expropiación, a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación. Hasta dicho momento podrán presentarse por los interesados cuantos documentos y alegaciones estimen oportuno.

En resumen, los bienes a ocupar son los siguientes:

- Número 1. Terreno de 360 metros cuadrados propiedad de herederos de don Pedro Gómez Alfonso.
- Número 2. Terreno de 560 metros cuadrados propiedad de don Vicente Albero Francés.
- Número 3. Terreno de 240 metros cuadrados propiedad de herederos de don Pedro Gómez Alfonso.
- Número 4. Terreno de 672 metros cuadrados propiedad de don Andrés Soriano Herrero.
- Número 5. Terreno de 314 metros cuadrados propiedad de herederos de don Pedro Gómez Alfonso.
- Número 6. Terreno de 280 metros cuadrados propiedad de sucesores de don Pablo Maestre.

- Número 7. Terreno de 288 metros cuadrados propiedad de don José Abad.
- Número 8. Terreno de 450 metros cuadrados propiedad de herederos de don Pedro Gómez Alfonso.
- Número 9. Terreno de 280 metros cuadrados propiedad de sucesores de don Pablo Maestre.
- Número 10. Terreno de 60 metros cuadrados y edificación de 25 metros cuadrados propiedad de don José Abad.
- Número 10 bis. Derecho de arrendamiento de vivienda cuyo titular es don Joaquín Romero Sánchez.
- Número 11. Terreno de 420 metros cuadrados propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.
- Número 12. Terreno de 558 metros cuadrados propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.
- Número 13. Terreno de 2.910 metros cuadrados propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.
- Número 14. Terreno de 510 metros cuadrados propiedad de don Gastón Merolle.
- Número 15. Terreno de 457,50 metros cuadrados propiedad de herederos de don Emilio Busquier.
- Número 16. Terreno de 1.020 metros cuadrados en el que existe edificación de 380 metros cuadrados, propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.
- Número 17. Terreno de 290 metros cuadrados en el que existe edificación de 120 metros cuadrados propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.
- Número 18. Terreno de 390 metros cuadrados propiedad de doña Emiliana Aguado Vera.

Elda, 14 de enero de 1982.—El Alcalde.—458-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Navarro Ruescas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.129 y el 773 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1981.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gota Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, desestimatorio del recurso de reposición in-

terpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.075 y el 756 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Ramos Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.057 y el 752 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.051 y el 750 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de diciembre de 1981.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—20.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Horrillo Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 1 de julio anterior, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.054 y el 751 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a